CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 3.562

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través de las áreas que corresponda proceda a:

- Informar de manera continua, mediante el portal web de la Municipalidad de Rafaela y/o cualquier otro medio de comunicación, cuáles son las zonas de la República Argentina donde exista transmisión local (ya sea comunitaria o por conglomerado) del virus COVID 19.

- Comunicar de manera continua, mediante el portal web de la Municipalidad de Rafaela y/o cualquier otro medio de comunicación el número de casos de dengue y su ubicación geográfica en la Ciudad de manera tal que los vecinos tengan información de referencia para la realización de labores preventivas.

- Una vez determinado el canal donde se volcará diariamente la información de referencia, dar a conocer mediante los medios de comunicación, el sitio seleccionado.

(Exp. C.M. Nº 09566-1)

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil veinte. _____

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
1943
CIUDAD DE RAFAELA

Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela